



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5528

BUENOS AIRES, 03 SEP 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-22912-11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASOFARMA S.A.I y C., solicita autorización para el cambio de elaborador alternativo de la especialidad medicinal denominada GLUCOSAMIDA CONDROITIN ASOFARMA / GLUCOSAMIDA SULFATO 1500mg, CONDROITIN SULFATO SODICO 1200mg, POLVO PARA RECONSTRUIR, Certificado N° 49.059.

Que a fojas 94 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 5 2 8**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n°
1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente
N° 1-47-22912-11-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma
ASOFARMA S.A.I. y C. a fojas 94 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-22912-11-1

DISPOSICION N° **5 5 2 8**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.